

la
co. p. v. de
vino a 4 q

35
por esta Ciudad Acuerdo queda en su Anclij, a
vino en Dno Ayuntamiento en memorial de D.
Antonio Baro Presidente, D. Jho. Lobregas, y D.
Julg. Tomales con tres Cochinos de vino y de vino
en que supliera a esta Ciudad las Comedias de
para vender la de Superior Calidad a precio de
Catorce quares, el qual no; Tomendian Acuerdos
de Comedias de licencias mediante a Con-
tarles la buena Calidad de la uva que en sus
Bodegas tienen

todo lo qual Acordó esta Ciudad por
Ame. Lo firmo yo Comesa y Nissas
de Madrid su e

Jacon

Francisca de Nicolas de Madrid
Comesa

min. D. Jho. N. y N. de Ciudad de Casto. y Sala de
Ayuntamiento de Villa Nueva ycha de Mayo de mil setecientos
y cinco y de la Republica de la Ciudad de Madrid. Comesa
D. Jho. Nissas y de Jho. Nissas de la Ciudad de Madrid
de esta Ciudad que prende de Justicia por ocupacion de
Comesador y del 13 años Alalce mayor, D. Jho. Nissas
por, D. Jho. Nissas, Alfonso de Torres D. Jho. Nissas
Campos, D. Jho. Nissas, D. Jho. Nissas, D. Jho. Nissas
D. Jho. Nissas, D. Jho. Nissas, D. Jho. Nissas, D. Jho. Nissas
Cavallero y Jho. Nissas, el Comesa, D. Jho. Nissas
Nissas, Jho. Nissas de Comedias de Comedias de Comedias
Ayuntamiento de esta Republica de la Ciudad de Madrid
Remon del Real y Supremo Consejo de Casto. y Sala de
Madrid y nueva de Comedias de la Ciudad de Madrid pasado por
el que venimos al D. N. S. D. Jho. Nissas de la Ciudad de Madrid
que a esta se ha remitido a este Ayuntamiento que ordena
Instruccion de esta Ciudad y de D. Jho. Nissas

